

# Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATAL
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la renovación de calificación para el manejo de personas naturales y jurídicas calificadas. Tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de los valores correspondientes. El valor de las renovaciones fuera del plazo establecido
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que dispone sujetas a fiscalización de manera obligatoria deberá solicitar la renovación de dicha calificación.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Certificado de renovación de calificación.</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Solicitud de renovación a la calificación en el SISALEM (Sistema de Saldos Emplazados)
- Factura de pago por el trámite.
- Manual para el manejo responsable de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

**Requisitos Específicos:**

- Formulario FO-DCSC-UE-029 Renovación de calificación.

¿Cómo hago el trámite?

## PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes alternativas:
  - Directamente a través del link: <https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec>:
  - A través de la página web del Ministerio del Interior [www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)
  - A través del GOB EC opción “ir al trámite en línea”
2. Acceder al Instructivo de Renovaciones dando clic en el ícono que dice Instrucción de Renovación: <https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/Reportes?accion=Renovacion>
3. Dar clic en el botón "Iniciar sesión".
4. Registrar claves de acceso al sistema SISALEM; usuario (número de RUC) y clave (contraseña) establecidas por el Ministerio del Interior.
5. Acceder al módulo de renovación
6. Realizar los pasos descritos en el instructivo del usuario para generar la renovación.
7. Presentar a través de correo electrónico, al servidor del Ministerio del Interior, el formulario No. 029, correspondiente a: cambios en la renovación, por incremento en la tasa de renovación. El formulario FO-DCSC-UE-029 se encuentra habilitado en la página: [https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/formularios-externos\\_fo-dcsc-ue-029](https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/formularios-externos_fo-dcsc-ue-029)
8. Esperar respuesta por parte del servidor del Ministerio del Interior, en el sistema de correo electrónico.
9. Imprimir del sistema SISALEM, la nota de pago por la Renovación de la calificación de los responsables.
10. Gestionar el pago mediante transferencia bancaria o depósito en las oficinas bancarias.
11. Solicitar por correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción, la confirmación del pago de la tasa por la calificación adjuntando el comprobante de transacción.
12. Recibir vía correo electrónico el certificado de renovación de calificación otorgado por el Ministerio del Interior.

## PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

Considerar mismo procedimiento en línea; a excepción del numeral 10, en el cual se debe presentar la documentación en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Unidad Financiera del Ministerio del Interior.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

### Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Actividad	Valor Dólares
7.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$
7.1	INDUSTRIALES NO FARMACÉUTICOS	28,20
7.1	USO / RECICLAJE / REUTILIZACIÓN	\$ 28,20

7.1	TRANSPORTE	\$ 28,20
7.1	PRODUCCION SUSTANCIAS SUJETAS A	\$ 141,00
7.1	FISCALIZACIÓN IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN	\$ 141,00
7.1	COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCION	\$ 141,00
7.1	ALMACENAMIENTO A TERCEROS	\$ 141,00

**Sucursales / Planta y  
bodegas adicionales**

Código Bancario	Sitios	Valor Dólares
7.13	Sucursal	\$ 94,00
7.14	Planta adicional	\$ 47,00
7.15	Bodega adicional	\$ 47,00

**Autorización de  
Cupos por Categoría /  
Renovaciones de  
Cupos por Categoría**

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo
7.2	1	Cupo Menor o igual que 100 kg
7.2	2	Cupo Mayor que 100 kg hasta 1.000 Kg
7.2	3	Cupo Mayor que 1.000 kg hasta 10.000 Kg
7.2	4	Cupo Mayor que 10.000 kg hasta 100.000 Kg
7.2	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta 1'000.000 Kg
7.2	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg

**Nota:** Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)
	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 5	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm
	Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm

**Base Legal**

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a I](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a I](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Disposición General Octava.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo adicional a la Convención de 1961](#)  
documento.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. G](#)  
Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Martha Villafuerte**Correo Electrónico:** martha.villafuerte@ministeriodelinterior.gob.ec**Teléfono:** (02) 2940-300**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	11	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	0
2021	01	0
2020	12	0
2020	11	0
2020	10	0
2020	09	0
2020	08	0
2020	07	0
2020	06	0
2020	05	0
2020	04	0
2020	03	0
2020	02	0
2020	01	0